



INTI



MANUAL DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS Y CONSULTAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Mayo 2022

Mesa de Integridad y Transparencia



INTRODUCCIÓN

En el marco de la Estrategia Nacional de Integridad, y reafirmando su compromiso con los valores de la integridad y la transparencia, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial aprobó el día 30 de septiembre de 2021 el “Programa Integral de Transparencia” mediante la Resolución N°74.

En este sentido, en el marco del Código de Ética y Conductas se ha previsto la creación de una Línea Ética para facilitar una vía de contacto segura y confiable entre la Mesa de Integridad y Transparencia del Instituto, sus funcionarios y la ciudadanía en su conjunto.

La Mesa de Integridad y Transparencia, mediante el trabajo en conjunto con áreas internas del Instituto y con organismos rectores en la materia, diseño y operativizó el Canal de Consultas y Denuncias (el ‘Canal’) que aquí se presenta. Entre dichas áreas y organismos se encuentran:

- Unidad Control de Gestión (INTI)
- Unidad de Auditoría Interna (INTI)
- Subgerencia Operativa de Informática (INTI)
- Departamento de Sumarios (INTI)
- Equipo de Orientación y Denuncias de Violencias por Motivos de Género (INTI)
- Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (Jefatura de Gabinete de Ministros)
- Oficina Anticorrupción (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación)

FUNCIONALIDADES

El Canal, como su nombre lo indica, tiene dos funciones centrales:

1. Recibir denuncias.
2. Atender consultas



Tanto las denuncias como las consultas podrán clasificarse en distintas temáticas. Respecto de las denuncias podrá hacérselo en: (i) faltas administrativas; (ii) delitos de corrupción y (iii) situaciones de género. Con relación a las consultas se aplica la misma clasificación y se agrega una cuarta: acceso a información pública.

DENUNCIAS

¿Qué se puede denunciar?

Todo acto u hecho que haya sido llevado adelante por un funcionario del Instituto (independientemente de su jerarquía y modalidad de contratación), en ejercicio de sus funciones y que ha implicado la vulneración del Código de Ética y Conductas y/o la normativa vigente.

En este sentido, como se indicó previamente, se podrán denunciar faltas administrativas (cuando se vulnera el régimen de incompatibilidades y deberes establecidos por la Ley de Empleo Público y regímenes especiales), delitos de corrupción (cuando la conducta denunciada está prohibida por el Código Penal) y situaciones de género (cuando la conducta denunciada este motivada o fundada en el género de la víctima).

A modo de ejemplo:

- Utilizar información del Instituto a la que se tiene acceso en virtud de las funciones que se ejercen con fines de lucro es un delito de corrupción.
- Actuar en conflicto de interés o acumular cargos en la Administración Pública Nacional es una falta administrativa



¿Qué debe tenerse en cuenta a la hora de presentar una denuncia?

Es fundamental para el análisis que será llevado adelante por la Mesa de Integridad y Transparencia que la denuncia sea formulada con la mayor claridad posible, brindando: datos precisos, circunstanciados y toda la documentación respaldatoria posible.

Tratamiento de la identidad

Las denuncias tienen previstas tres situaciones respecto de la identidad del denunciante:

- Anónima: no se requerirán datos personales ni de contacto. En estos casos no habrá instancia de ratificación ni posibilidad de incorporar nueva prueba por parte del denunciante. Por ello, toda denuncia anónima requiere de un mayor esfuerzo probatorio a la hora de su presentación y su tratamiento.
- Con identidad reservada: en estos casos, sí está previsto que pueda llevarse adelante la instancia de ratificación. La identidad denunciante solo será conocida por parte de los funcionarios que analicen la denuncia y dicho dato será tratado como confidencial. Este dato solo podría ser develado ante una solicitud de autoridad judicial
- Sin identidad reservada: en este caso la identidad del denunciante, si bien será tratada como confidencial en los registros de datos del Instituto, en los distintos documentos de trabajo y análisis la misma no será objeto de protección. En este sentido, el denunciado podría saber quién lo denunció.

Tratamiento de las denuncias

Las denuncias que traten sobre faltas administrativas y/o delitos de corrupción serán tratadas por la Mesa de Integridad y Transparencia. Cuando las denuncias no hayan sido



presentadas de manera anónima, un agente de la Mesa se contactará con el denunciante para que este pueda ratificarla e incorporar mayor cantidad de material probatorio.

Una vez que la denuncia esté ratificada, la Mesa de Integridad y Transparencia elaborará un informe analizando los hechos y caracterizándolos jurídicamente. En base a ello, la denuncia podrá derivar en:

1. Desestimación: cuando las pruebas aportadas sean insuficientes para iniciar una investigación y/o los hechos denunciados no constituyan una falta administrativa o un delito.
2. Departamento de sumarios: cuando los hechos denunciados impliquen un incumplimiento al régimen disciplinario del Instituto.
3. Comité de Ética: cuando los hechos tengan impacto institucional, de conformidad con los criterios establecidos en el punto 21 del Procedimiento Documentado.
4. Oficina Anticorrupción: cuando los hechos denunciados encuadren en los criterios de significación definidos en la Res. 168/2018 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y/o cuando involucren a un miembro del Consejo Directivo del Instituto y/o a un Director.

Las denuncias de género que se reciban serán tratadas por parte del Equipo de Orientación y Denuncias de Violencias por Motivos de Género (INTI).

Vías de denuncias

Las denuncias pueden presentarse por las siguientes vías:

- **Formulario web.**
- **Escrito en Mesa de Entradas.** En esta primera instancia, las denuncias pueden presentarse en las sedes Retiro y PTM. Las denuncias deben presentarse en un sobre cerrado e incorporar la inscripción "Denuncia Integridad" o "Denuncia Género" según corresponda.



CONSULTAS

Por vía de este canal podrán realizarse consultas en temáticas de integridad y transparencia, de ninguna manera se responderán cuestiones ajenas a ello (tales como los servicios o certificaciones que realiza el instituto).

Plazo de respuesta

Todas las consultas en la temática serán respondidas dentro del plazo de 15 días desde su recepción.

Vías de consulta

Las consultas pueden presentarse por las siguientes vías:

- **Formulario web.**
- **Escrito en Mesa de Entradas.** En esta primera instancia, las denuncias pueden presentarse en las sedes Retiro y PTM. Las denuncias deben presentarse en un sobre cerrado e incorporar la inscripción "Consulta Integridad" o "Consulta Género" según corresponda.
- **Correo electrónico.** En este caso, según corresponda, deberán dirigirse a integridad@inti.gob.ar o denunciasgenero@inti.gob.ar

